



DECRETO N° 0093

NEUQUÉN, 20 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12566-B-08, originado en la Nota N° 70/08 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Medio Ambiente-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se encuadre en la Categoría 19 al agente **BRICEÑO ÁNGEL EMILIO**, L.P. N° 42671, quien a partir de fecha 05 de setiembre de 2008 desempeña tareas en la División Supervisión Operativa de la Dirección de Higiene Urbana, según Disposición N° 007/08 de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-, cuya fotocopia adjunta;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Nota N° 1747/08) informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la División Formación Laboral -Dirección de Capacitación- (Nota N° 607/08), detalla las tareas desempeñadas por el agente **BRICEÑO** en el ámbito de la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que por Dictamen N° 70/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- entiende que la situación laboral del agente **BRICEÑO** debe calificarse en las previsiones del Artículo 22º, Inciso b) del Escalafón para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, como personal de supervisión del agrupamiento de mantenimiento y producción, correspondiéndole la Categoría 19, por lo que sugiere se proceda a su recategorización y al pago retroactivo de la diferencia salarial que resulte;

Que toma intervención la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal (Informe N° 87/09), expresando que procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 950,25, más Zona, efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Pases N°s. 565/09 y 1135/09, la División de



Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, dispone de crédito presupuestario para lo solicitado;

Que por Dictamen N° 247/09 se expide nuevamente la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- informando que en el marco de la normativa vigente, se advierte que tal recategorización resultaría de carácter referencial, en cuanto no se han operado las previsiones requeridas por el Artículo 37º) del Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 7694;

Que por Informe N° 711/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, con vigencia al día 05 de setiembre de 2008, al ----- agente **BRICEÑO ÁNGEL EMILIO, L.P. N° 42671 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 27.262.030, Clase 1980, Categoría 13**, en el Capítulo XII, Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículos 34º), 35º) y 36º), del punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 711/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR, con vigencia al día 05 de setiembre de 2008 y ----- mientras tanto cumpla diariamente sus tareas en la División de Supervisión Operativa -Dirección de Higiene Urbana-, la Categoría Referencial 19, al agente **BRICEÑO ÁNGEL EMILIO, L.P. N° 42671**, con los alcances del Artículo 37º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 711/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía. a liquidar la

suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 950,25)**, más el 40% de Zona, al agente **BRICEÑO ÁNGEL EMILIO, L.P. N° 42671**, en concepto de ajuste retroactivo según lo requerido por Dictámenes N°s. 70/09 y 247/09 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, por Informe N° 87/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, y por Informe N° 711/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA

Dra. MARÍA NAZARENA DAYIL
Directora General de Coordinación Legal
Unidad Intendencia
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1753
Fecha: 29 / 01 / 2010